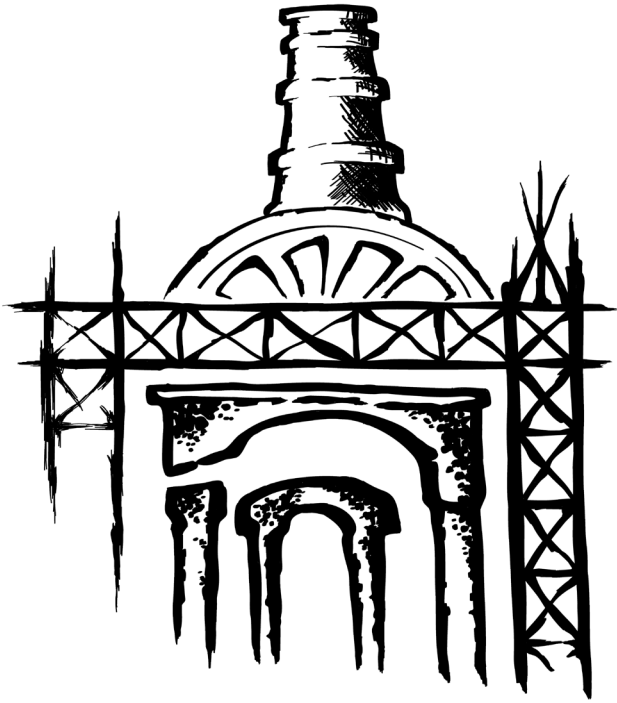


Núm. 3 (2018)

ISSN: 2530-4933



REVISTA
OTARQ
OTRAS ARQUEOLOGÍAS



ÍNDICE

MONOGRÁFICO – MONOGRAPH

GRAFÍAS PRE E HISTÓRICAS 1 *PREHISTORIC AND HISTORICAL GRAPHIAS*

INTRODUCCIÓN: GRAFITOS, GRAFITI Y GRAFÍAS. LA NECESIDAD HISTÓRICA DE PERMANECER EN LOS MUROS - *Introduction: Graphits, Graffiti and Graphias. The historical need to remain in the walls,* 2
Francisco Reyes Téllez, Gonzalo Viñuales Ferreiro, Pablo Ozcáriz Gil

LAS INSCRIPCIONES RUPESTRES TIFINAGH EN AOUNET AZGUER 9 (TAN TAN, MARRUECOS) - *The Tifinagh Rock Inscriptions in Aouinet Azguer 9 (Tan Tan, Morocco),* 7
María García Algarra

APROXIMACIÓN A LOS SIGNOS LAPIDARIOS EN EL PUENTE VIEJO DE TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO) - *An approach to the lapidary signs of the Puente Viejo in Talavera de la Reina (Toledo),* 23
Sergio de la Llave Muñoz, Ana Escobar Requena

LOS GRAFITOS DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL EN VALDENOCEDA (BURGOS) - *The graffiti of the Parish Church of San Miguel Arcángel in Valdenoceda (Burgos),* 37
Irene Magdalena Palomero Ilardía

GRAFITOS FASCISTAS DE COMBATIENTES ITALIANOS (ALEMANES Y ESPAÑOLES) EN LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA EN LAS PROVINCIAS DE BURGOS, SORIA Y MADRID - *Fascist Graffiti of Italian (German and Spanish) Troops in the Spanish Civil War in the provinces of Burgos, Soria and Madrid,* 59
Josemi Lorenzo Arribas

EL CASTILLO DE ALMANSA A TRAVÉS DE SUS GRAFFITI DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA: UNA POSICIÓN ESTRATÉGICA Y DEFENSIVA - *Castle of Almansa through its Spanish Civil War graffiti: a strategic and defensive position,* 77
Enrique R. Gil Hernández

MONOGRÁFICO – MONOGRAPH

**PAISAJES CULTURALES
CULTURAL LANDSCAPES**

103

**EL PAISAJE EN CLAVE TURÍSTICA: RELACIONES E
INTERDEPENDENCIAS - *Landscape as a touristic key:
Relationships and interdependence***, Libertad Troitiño Torralba

104

**TURISMOFOBIA “AVANT LA LETTRE” EN LA SEVILLA DE 1929:
EL VIEJO DEBATE ENTRE AUTENTICIDAD Y MERCANTILIZACIÓN
DEL PATRIMONIO - *Turism-phobia “avant la lettre” in the Seville
of 1929: The old discussion between Authenticity and Heritage
Commercialization***, Alfonso Fernández Tabales

129

**LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL: MISIÓN Y DISFUNCIÓN -
*The World Heritage List: Mission and Dysfunction***, Víctor Fernández
Salinas, Rocío Silva Pérez

147

**LOS VALORES PAISAJÍSTICOS DE LA HUERTA DE VALENCIA Y SU
POTENCIAL DIDÁCTICO - *The landscape value of the Horta of
Valencia and its didactic potential***, Emilio Iranzo-García, Estefanía de
la Vega Zamorano

168

MONOGRÁFICO - MONOGRPAH

195

**NUEVOS RETOS PARA LA CONSERVACIÓN PREVENTIVA
EN ARQUEOLOGÍA. EL CERRO BILANERO (CIUDAD
REAL, ESPAÑA) - *New challenges for Archaeological Preventive
Conservation. The Cerro Bilanero (Ciudad Real, Spain)***, Ana Pastor
Pérez, Alexia Serrano Ramos, Alfonso Monsalve Romera, Miriam
Arco Hontoria

196

**HEORETICAL SUMMARY FOR ANDEAN MINING CONTEXTS:
APPROACHES FROM INDUSTRIAL ANTHROPOLOGICAL
ARCHAEOLOGY - *Revisión teórica para contextos de minería
andinos: un acercamiento desde la arqueología antropológica
industrial***, Osvaldo Sironi

221

MONOGRÁFICO – MONOGRAPH
PAISAJES CULTURALES – CULTURAL LANDSCAPES

Coord.
Carmen Mínguez García
Universidad Complutense de Madrid

LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL: MISIÓN Y DISFUNCIÓN¹

The World Heritage List: Mission and Dysfunction

Víctor Fernández Salinas
Rocío Silva Pérez
Universidad de Sevilla

RESUMEN

La Unesco es la institución más prestigiosa en la escala internacional en materia de patrimonio. Su producto más conocido, la Lista del Patrimonio Mundial, es uno de los referentes mundiales en materia cultural, pero su evolución desde 1978 no solo ha acusado la importante transformación conceptual que ha experimentado el patrimonio, sino que también se acompaña de un creciente interés por formar parte de ella por razones más económicas que culturales. Esto se debe a que la inclusión en la Lista, es entendida, más que como un reconocimiento a determinados bienes con un Valor Universal Excepcional tendente a su preservación, como una marca de calidad para ganar posiciones en los tradicionales y en los emergentes circuitos turísticos culturales internacionales. En este artículo se reflexiona sobre los principales hechos sobrevenidos en la trayectoria de la Lista que han provocado tensiones y disensiones en su devenir, especialmente aquellos que están motivados por la desconsideración territorial que ha tenido el patrimonio por parte de la Unesco durante los primeros decenios de la Lista y la reacción acaecida por este hecho en los últimos años.

PALABRAS CLAVE: Unesco, Convención del Patrimonio Mundial, Comité del Patrimonio Mundial, Lista del Patrimonio Mundial, Patrimonio territorial

ABSTRACT

Unesco is the most prestigious institution in the international level on heritage. Its best-known product, the World Heritage List, is one of the world references in cultural matters, but its evolution since 1978 has not only accused the major conceptual transformation experienced by heritage, is also accompanied of a growing interest in being part of it by the different State Parties because more economic reasons than cultural. This is due to this inclusion, rather than be understood as recognition of certain goods with Outstanding Universal Value of these States Parties that have signed the World Heritage Convention, by its exceptional or representative value, have by such acceptance the granting of a label of quality for the traditional and emerging international cultural tourist circuits. This article reflects on major events that occurred in the history of the list that have caused tension and dissension in their evolution, especially those who



are motivated by the territorial recklessness that has had the heritage by Unesco during the first decades of the list and the reaction occurred for this reason in recent years.

KEYWORDS: Unesco, World Heritage Convention, World Heritage Committee, World Heritage List, Territorial Heritage

1. LA UNESCO COMO REFERENTE CULTURAL INTERNACIONAL

1.1. La Unesco: antecedentes y misión

La Unesco, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), es el gran referente internacional en materia de patrimonio, tanto cultural como natural. Su trayectoria es reconocida desde su creación el 16 de noviembre de 1945, pocos meses después de acabada la Segunda Guerra Mundial, aunque el precedente de la ONU, la Sociedad de las Naciones, que operó en el período entreguerras, ya incluía las oficinas internacionales de Museos, de los Institutos de Arqueología e Historia del Arte y otras instancias dedicadas a las artes populares y a los derechos intelectuales. Todas ellas, aunque con mayor protagonismo de la primera, sirvieron de referencia a la creación de la Unesco, que no partía de la nada, sino que ya contaba con un acervo cultural importante. En este sentido, es significativo que, mientras que la sede de la Sociedad de las Naciones de Ginebra fue sustituida por la de las Naciones Unidas en Nueva York, la de la Unesco permaneció en Europa, situándose en París. Como no es objeto de este artículo realizar una presentación de lo que ha sido la trayectoria de la Unesco, esta puede consultarse en la propia página web de la institución (www.unesco.org).

La misión de la Unesco, habida cuenta sobre todo del momento en el que aparece, es la de tender lazos y relaciones entre sus Estados Parte que fomenten un espíritu pacifista. Ello se ha planteado en los tres pilares básicos que forman su acrónimo: educación, ciencia y cultura. La primera de ellas, la educación, se considera fundamental para formar ciudadanos con criterios afines a los métodos pacíficos para la resolución de los problemas, tanto internos de los Estados como, sobre todo, internacionales. Desde el principio se ha abogado por la necesidad de hacer obligatorios, universales y gratuitos los tramos básicos de la educación y es el campo en el que sus propuestas han alcanzado una mayor difusión. En el campo de la ciencia su aportación es menos recurrente y reconocida, pero en el del patrimonio natural y cultural se ha convertido en el primer referente internacional. Entre los textos doctrinales y normativos más importantes hay que reseñar los convenios para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y Reglamento (La Haya –protocolos de 1954 y 1999-); Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la



Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales (París, 1970); Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París, 1972; ver más adelante); Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (París, 2001); Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003) y Protección y Promoción de la Diversidad de Expresiones Culturales (París 2005). Por otro lado, aparte de la citada Convención del Patrimonio Mundial (en adelante Convención), también ha realizado programas y textos internacionales de alto nivel en materia de patrimonio natural: Convención sobre Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas –Ramsar- (1971) o el Programa sobre el Hombre y la Biosfera –Mab-, del que se deriva la red de reservas de la biosfera (1972). La trayectoria de la Unesco en materia patrimonial se puede sintetizar en tres tendencias: los intentos de aproximación del patrimonio cultural y el natural; la progresiva importancia del territorio como referente (que será retomada más adelante) y la emergencia de la dimensión inmaterial del patrimonio, tanto en lo que supone el reconocimiento del patrimonio propiamente intangible (Bortolotto, 2014; Santamarina Campos, 2013), como del reconocimiento de la dimensión inmaterial del patrimonio tradicionalmente denominado como material, tanto mueble como inmueble (Criado-Boado y Barreiro, 2013; Labadi, 2013).

La grandeza de la Unesco, pero también la mayor fuente de tensiones, es su capacidad de tomar decisiones por mayoría y no sometidas a vetos por países concretos, tal y como sucede a su organización matriz, la Organización de las Naciones Unidas. Este carácter más democrático ha impulsado decisiones que, al afectar a los intereses de determinados Estados Parte (que son 193 más 7 asociados), ha provocado la salida de algunos (Reino Unido o la República Sudafricana, por ejemplo, aunque en ambos casos se reintegraron). Especialmente compleja para la organización ha sido la aceptación como Estado Parte de Palestina en 2011, lo que ha motivado que tanto Estados Unidos como Israel hayan decidido dejar la organización. La Unesco es considerada a menudo, en lenguaje coloquial, el *verso libre* de la ONU, pero al mismo tiempo ello la legitima como foro abierto entre las naciones dentro de una organización a menudo calificada de poco democrática. En la Unesco las voces de los estados pequeños e incluso de territorios con escaso reconocimiento político internacional encuentran un escenario en el que debatir en igualdad de condiciones, o de menos desigualdad, con las grandes potencias y bloques del planeta.

1.2. La Lista del Patrimonio Mundial, luces y sombras de su trayectoria

En 1972 se aprueba en la sede de la Unesco en París la citada Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Este texto es el resultado de varias campañas internacionales llevadas previamente por la organización,



entre las que destaca la remoción de veintidós monumentos en Nubia (Egipto) para salvarlos de la inundación con motivo de la construcción de la presa de Asuán. El capital de cooperación acumulado movió a la institución a crear un convenio en el que aquellos países que lo firmaban y ratificaban se comprometían a establecer una serie de medidas legales y técnicas, entre otras, que venían a reforzar los criterios internacionales para la tutela del patrimonio. Con todo, el producto más conocido de dicho convenio es la creación de la Lista del Patrimonio Mundial (en adelante Lista), que se pone en marcha en 1978. Para la gestión de esta Lista, la Unesco designó un órgano específico: el Comité del Patrimonio Mundial (en adelante Comité), que se reúne una vez al año en asamblea general y que está compuesto por representantes de 21 países que rotan periódicamente (la pertenencia máxima al mismo es de seis años). En el Comité están representadas las cinco regiones en que Unesco divide culturalmente el mundo (ver más adelante) y gestiona la doctrina de la Convención de 1972, especialmente en relación con las incorporaciones de bienes a la Lista del Patrimonio Mundial, el seguimiento de los que presentan problemas a través de los SOCs (informes sobre el estado de conservación o *state of conservation*) y la gestión del Fondo del Patrimonio Mundial, entre otras actividades y programas del Comité.

¿Qué es y que se pretende con la Lista? Este instrumento y producto de la Convención es a menudo interpretado de forma confusa (Francioni y Lenzerini, 2008). Se trata de una distinción que se otorga a aquellos bienes cuyos valores sobrepasan la escala nacional, y por lo tanto poseen un Valor Universal Excepcional (ver más adelante), pero que además con este reconocimiento adquieren un emblema que los hace más competitivos en el disputado escenario turístico internacional. Aunque en la práctica funcione así, lo que Unesco pretende con esta Lista es elaborar un registro representativo, es decir, no exhaustivo, de la variedad de recursos del planeta que sean determinantes para señalar la aportación de los territorios a la cultura mundial. A título de ejemplo de esto último, Unesco no pretende que estén todas las catedrales góticas europeas que posean, incluso, valores que vayan más allá de las fronteras del país en el que se encuentren, sino que se incorporen las suficientes y necesarias para entender qué aporta este tipo de monumentos a la cultura universal. Sin embargo, esto, ni ha sido bien explicado, ni la política de incorporación de nuevos bienes a la Lista a lo largo de los años ha mantenido unos criterios homogéneos. La organización ha ido reaccionando a medida que las disfunciones en los planteamientos básicos han sido insoslayables y objeto de críticas. Con los bienes incorporados en la reunión del Comité de 2017, el total asciende a 1.073 (ver Figura 1). Ahora bien, el proceso de incorporación de estos bienes no ha sido equilibrado, con períodos en el que la lista se ha incrementado con rapidez, frente a otros en los que las nuevas incorporaciones han sido muy escasas, especialmente en los años 1989 y 2002.



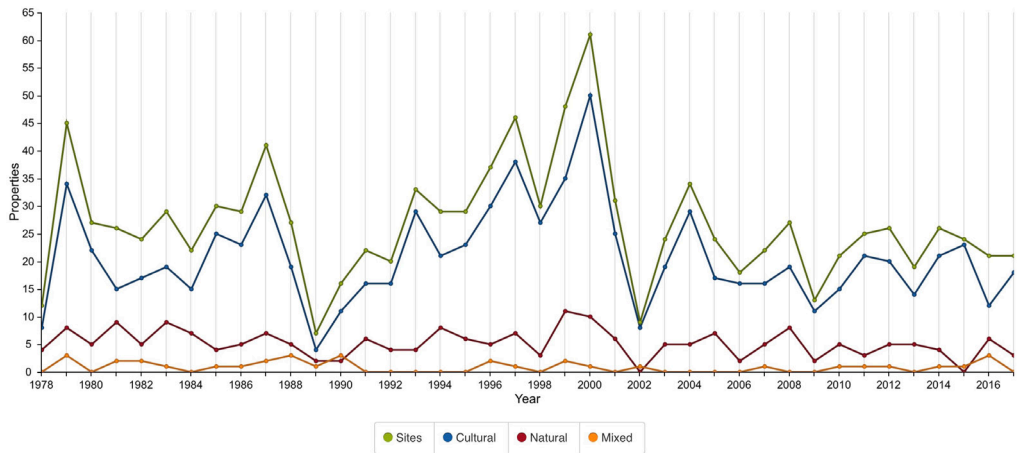


Figura 1. Evolución en la incorporación de bienes en la Lista del Patrimonio Mundial. Fte.: Portal web del Centro del Patrimonio Mundial.

En razón de lo anterior, se puede hablar de tres períodos:

- Inicial, entre 1978 y 1989. Tras unos primeros años de incorporación de un número sustancial de bienes, se produce una fase de estabilidad que dura hasta 1986; después de ese momento se inicia un incremento de nuevas declaraciones hasta que, coincidiendo con el final del período, el Comité adopta una posición de escaso reconocimiento de nuevos bienes: ese año solo se incorporaron siete lugares, el año en que menos ha crecido la Lista durante toda su historia.
- Intermedia, entre 1990 y 2002. Se produce una tendencia muy clara a la ampliación de la Lista, hasta el punto de que en 1994 se inicia la estrategia para conseguir una Lista representativa, equilibrada y creíble; pero las sucesivas llamadas de atención del Comité no solo no se han correspondido con una efectiva merma de peticiones por los Estados Parte, sino que en 2000 se produce la entrada más potente de bienes de toda el recorrido de la Lista: 61 declaraciones.
- Reciente, entre 2003 y el momento actual. A partir del año de referencia se observa una tendencia hacia la estabilidad en la incorporación de lugares. Aunque hay años con escasez de nuevas inclusiones, como 2009, el resto suele oscilar entre los veinte y los treinta, con un pico de 34 en 2004.



Las disfunciones que han aecido durante la implementación de la Lista pueden resumirse en los siguientes puntos (Tabla 1):

Disfunciones		Consecuencias
Conceptuales ante la obsolescencia del texto de la Convención por la complejidad adquirida por el patrimonio		-Dificultades en incorporar los nuevos significados del patrimonio al texto de la Convención y, en consecuencia, de su gestión ante el cambio de paradigma en el que entender los bienes culturales
Desequilibrios	-Entre tipos de bienes (culturales, naturales y mixtos)	-Sobrerrepresentación de bienes culturales
	-Entre los distintos territorios representados	-Sobrerrepresentación de bienes europeos
Presiones y conflictos políticos	<p>-Para favorecer la inclusión de algunos bienes o, al contrario, evitarla</p> <p>-Para evitar amonestaciones, la inclusión en la Lista del Patrimonio en Peligro o la expulsión de la Lista</p> <p>-Por pretendidas injerencias de Estados Parte</p>	-Pérdida de credibilidad científica

Tabla 1. Disfunciones sobrevenidas en el desarrollo de la Lista del Patrimonio Mundial. Fte.: Elaboración propia.

Respecto a **las disfunciones conceptuales ante la obsolescencia del texto de la Convención por la complejidad adquirida por el patrimonio**, entre 1972 y el final del segundo decenio del siglo XXI se ha producido una revolución conceptual en el patrimonio cuyos ejes básicos, si bien ya proceden de debates que se remontan a la primera mitad del siglo XX, se concretan en:



- La traslación del interés patrimonial del objeto al sujeto (Castillo Ruiz, 2007; Clark y Drury, 2002; Lourés Seoane, 2001).
- La emergencia del territorio como referencia con la que entender el patrimonio (Castillo Ruiz, 2009; Feria Toribio, 2003; Olivera, 2011; Ortega Valcárcel, 1998; Prats, 1998; Silva Pérez y Fernández Salinas, 2017; Troitiño Vinuesa, 2011)
- El entendimiento del patrimonio como un recurso para el desarrollo socioeconómico y cultural (Fernández Salinas, 2005; Prats, 2005; Zamora Acosta, 2011).

El texto de la Convención había sido un texto revolucionario para su tiempo, ya que establecía una correlación entre los bienes culturales y los naturales, asentando así un ambiente epistemológico proclive a la inclusión del territorio como referente básico. Las tipologías para entrar en la Lista se estructuran en:

a) "Patrimonio cultural:

- Los monumentos: obras arquitectónicas, de escultura o de pintura monumentales, elementos o estructuras de carácter arqueológico, inscripciones, cavernas y grupos de elementos, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los conjuntos: grupos de construcciones, aisladas o reunidas, cuya arquitectura, unidad e integración en el paisaje les dé un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, del arte o de la ciencia,
- Los lugares: obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza así como las zonas incluidos los lugares arqueológicos que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico" (art. 1 de la Convención).

b) "Patrimonio natural:

- Los monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas o por grupos de esas formaciones que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- Las formaciones geológicas y fisiográficas y las zonas estrictamente delimitadas que constituyan el hábitat de especies animal y vegetal amenazadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista estético o científico,
- Los lugares naturales o las zonas naturales estrictamente delimitadas, que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista de la ciencia, de la conservación o de la belleza natural" (art. 2 de la Convención).



Para asegurar el Valor Universal Excepcional de estas tipologías, el Comité estableció como requisito a partir de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial de 1977 (ver más adelante) que los bienes que entrasen en la Lista debían responder al menos a uno de los diez criterios que acreditasen, junto a su autenticidad e integridad, que poseían tal Valor Universal Excepcional (Tabla 2): seis de ellos son de carácter cultural y los otros cuatro natural.

Criterios	
Culturales	<p>(i) representar una obra maestra del genio creador humano;</p> <p>(ii) atestiguar un intercambio de valores humanos considerable, durante un periodo concreto o en un área cultural del mundo determinada, en los ámbitos de la arquitectura o la tecnología, las artes monumentales, la planificación urbana o la creación de paisajes;</p> <p>(iii) aportar un testimonio único, o al menos excepcional, sobre una tradición cultural o una civilización viva o desaparecida;</p> <p>(iv) ser un ejemplo eminentemente representativo de un tipo de construcción o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre uno o varios periodos significativos de la historia humana;</p> <p>(v) ser un ejemplo destacado de formas tradicionales de asentamiento humano o de utilización de la tierra o del mar, representativas de una cultura (o de varias culturas), o de interacción del hombre con el medio, sobre todo cuando este se ha vuelto vulnerable debido al impacto provocado por cambios irreversibles;</p> <p>(vi) estar directa o materialmente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas, creencias u obras artísticas y literarias que tengan una importancia universal excepcional. (El Comité considera que este criterio debería utilizarse preferentemente de modo conjunto con los otros criterios);</p>



Naturales	<p>(vii) representar fenómenos naturales o áreas de belleza natural e importancia estética excepcionales;</p> <p>(viii) ser ejemplos eminentemente representativos de las grandes fases de la historia de la tierra, incluido el testimonio de la vida, de procesos geológicos en curso en la evolución de las formas terrestres o de elementos geomorfológicos o fisiográficos significativos;</p> <p>(ix) ser ejemplos eminentemente representativos de procesos ecológicos y biológicos en curso en la evolución y el desarrollo de los ecosistemas terrestres, acuáticos, costeros y marinos y las comunidades de vegetales y animales terrestres, acuáticos, costeros y marinos;</p> <p>(x) contener los hábitats naturales más representativos y más importantes para la conservación <i>in situ</i> de la diversidad biológica, comprendidos aquellos en los que sobreviven especies amenazadas que tienen un Valor Universal Excepcional desde el punto de vista de la ciencia o de la conservación.</p>
-----------	--

Tabla 2. Criterios de evaluación del Valor Universal Excepcional. Fte.: Párrafo 77 de las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.

Sin embargo, ni las tipologías culturales y naturales tuvieron una correspondencia o paralelismo entre sí sencillos, ni en la práctica el desarrollo de la Lista, al menos en los primeros decenios, obedeció a una mirada conjunta e innovadora entre género humano y territorio. En otras palabras, durante los primeros años de funcionamiento del Comité, este se atuvo a incluir los principales bienes, casi siempre incontestables, que conformaban el patrimonio del planeta (por ejemplo: las islas Galápagos, la catedral de Aquisgrán o el parque nacional de Yellowstone, entre otros, en 1978; o el sitio de Cartago, el parque nacional del Gran Cañón, el monte Saint Michel o Menfis, su necrópolis y las pirámides desde Guizeh hasta Dashur en 1979); pero no se estableció una estrategia específica para que la Lista fuese realmente representativa. La mejor prueba de que el sesgo comprensivo cultural-natural no había sido entendido por los Estados Parte, ni tampoco por el Comité, que a fin de cuentas estaba formado por una representación de estos Estados Parte, es el hecho de que los *bienes mixtos*, aquellos que se incorporan a la Lista al menos a través de un criterio cultural y otro natural, es muy minoritario a fecha de 2017: solo 35 de los 1.073 bienes entran en esta tipología, o sea, poco más del 3% del total. Durante los años siguientes la dinámica no cambió en exceso, pero los Estados Parte comprobaron que la incorporación a la Lista significaba la asignación de una marca de calidad a unos lugares que, además de



su interés cultural, adquirirían con ella un atractivo añadido: un reconocimiento otorgado por el organismo internacional más prestigioso en materia de cultura.

Las ya mentadas Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (en adelante Directrices) son una especie de reglamento surgido en 1977 para implementar y, sobre todo, actualizar el texto de la Convención sin necesidad de volverlo a ratificar por los Estados Parte. La estrategia ha sido operativa, de manera que los veintiocho párrafos iniciales de 1977 se convirtieron en 290 en la edición de 2005 y ese es el número que se mantiene tras la última publicación de 2017. Las Directrices también han servido para incorporar a la Convención aspectos conceptuales nuevos (itinerarios, paisajes culturales, espíritu del lugar, etc.). A raíz de ello, un documento en principio instrumental y secundario (las Directrices), ha pasado a convertirse en la fórmula empleada por la Unesco para incluir los cambios doctrinales operados en el mundo del patrimonio y modernizar así el texto de la Convención. Como aspecto menos positivo, este procedimiento de incorporación de los nuevos significados del patrimonio al texto de la Convención se ha hecho de forma poco sistematizada, de lo que se derivan serias dificultades interpretativas en el entendimiento de los nuevos patrimonios y su acercamiento al territorio, y problemas de gestión no sencillos de soslayar ante el cambio de paradigma con el que se entienden en la actualidad los bienes culturales.

Respecto a los **desequilibrios en la incorporación de bienes según sus tipologías**, la evolución de la Lista ha incluido desde el principio un mayor número de bienes de carácter cultural que natural (832 frente a 206, ver más adelante Tabla 3). Esto se debe a numerosas causas, pero entre ellas cabe destacar dos: a) los organismos de los Estados Parte encargados de elaborar candidaturas y remitirlas al Comité han sido mayoritariamente ministerios e instancias más próximas al patrimonio cultural que al natural y b) desde muy pronto empezó a entenderse el reconocimiento de la Lista como la concesión de una etiqueta de calidad turística, y el sector del turismo cultural, más masivo que el natural, ha demandado cada vez más el sello del Patrimonio Mundial como el refrendo de calidad de un destino turístico. El turismo natural, menos incorporado a los circuitos internacionales de turismo de masas y con controles limitadores del número de turistas en espacios de especial valor, que además suelen ser poco accesibles, no ha desarrollado esta estrategia de utilización del anagrama de Unesco como marchamo de calidad turística al mismo nivel. En los últimos años, al socaire del reconocimiento de patrimonios emergentes como el agrario a través de nuevas figuras como los paisajes culturales, al uso del anagrama de Unesco con fines turísticos se añaden propósitos comerciales tendentes a la apertura de nuevos mercados (caso muy común en los paisajes culturales de viñedos distinguidos con una *denominación de origen protegida*). Por otro lado, el hecho de que la



gestión de los bienes culturales y naturales por los Estados Parte se desarrolle generalmente por instancias con pocas conexiones entre sí, también ha motivado la escasa presencia de bienes mixtos.

Con relación a **los desequilibrios en la incorporación de bienes por regiones y Estados Parte**, la representación de la región Europa y Norteamérica alcanza casi la mitad de la Lista (por encima del 47%, ver más adelante Tabla 3), siendo el territorio europeo en el que se concentra la gran mayoría de los bienes de esta región. En esto influye el hecho de que el llamado Viejo Continente haya sido la gran fuente conceptual y metodológica del patrimonio cultural durante la etapa contemporánea, al menos hasta los años setenta del siglo pasado. Los conceptos, creados por y para el patrimonio europeo, permitían introducir con más facilidad bienes en la Lista provenientes de Estados Parte de la llamada cultura occidental, que da gran importancia a la materialidad y a la monumentalidad, en tanto que justificar valores procedentes de otras culturas requería un ejercicio de reconocimiento que no fue sencillo hasta bien avanzada la segunda mitad del siglo XX. La manera en que los europeos han valorado sus catedrales, sus sistemas defensivos o sus ciudades históricas explica en buena medida el gran número de este tipo de bienes europeos que se encuentran en la Lista del Patrimonio Mundial. Todos los Estados Parte de la región Europa y Norteamérica tienen al menos un bien integrado en ella, con la excepción de Mónaco, en tanto que los otros veinticinco Estados Parte sin bien se reparten por el resto de las regiones Unesco del planeta. Al mismo tiempo, el primer y el tercer país con más bienes en la Lista, Italia (53 declaraciones) y España (46 declaraciones), son países de esta misma región; solo China (52 declaraciones), en segundo lugar, destaca como Estado Parte de otro ámbito geográfico. Por si las razones históricas y culturales no fueran suficientes, hay que añadir que la mayor parte de los países más ricos del mundo se encuentra en Europa y Norteamérica, tanto en producción bruta como en renta per cápita. Si se tiene en cuenta que el proceso de elaboración de candidaturas se ha hecho cada vez más complejo y costoso, es fácil colegir que los países menos desarrollados se encuentran, a pesar de los esfuerzos de la Unesco por minimizar esta circunstancia, en una situación desventajosa, tanto por falta de fondos para realizar los estudios necesarios y el montaje de los dosieres, como por la falta de personal técnico apropiado para elaborarlos siguiendo los cada vez más exigentes criterios de esa organización. El resultado es que los Estados Parte más pobres tienen una representación menor y que un territorio tan amplio y poblado como África sea la región de la Unesco con menos presencia en la Lista: 93 declaraciones, o sea, el 8,66%.

Con relación a las **presiones y conflictos políticos**, aunque el Comité está compuesto por representantes de veintiún Estados Parte cuyo papel es velar por el cumplimiento objetivo del texto de la Convención y de las Directrices, en la práctica



el complejo orden político mundial también tiene su influencia en las decisiones de este organismo. Ya se han citado alguno de los problemas ocasionados por el reconocimiento de Palestina por parte de la Unesco el 31 de octubre de 2011 y, además y con cierta precipitación, por la incorporación de varios bienes de este territorio a la Lista del Patrimonio Mundial (El lugar de nacimiento de Jesús: iglesia de la Natividad y ruta de peregrinación de Belén, 2012; Palestina: tierra de olivares y viñas. Paisaje cultural del sur de Jerusalén, Battir, 2014; y la Ciudad vieja de Hebrón/Al-Khalil, 2017). Sin negarle el valor a estos bienes, debe reconocerse que sus inclusiones obedecieron más a dar visibilidad a Palestina en la Lista, en la Unesco y en otros foros internacionales, que a los valores objetivos de tales bienes (con la excepción Belén). En otras palabras, un paisaje de olivo y viñedos procedente de otro Estado Parte habría sido sometido a un proceso de evaluación mucho más exigente (además de obligar a demostrar que su Valor Universal Excepcional está asegurado). No deja de sorprender la entrada de tales bienes en la Lista al mismo tiempo que en la del Patrimonio en Peligro, pese a la política del Comité de los últimos años de evitar la inclusión de bienes amenazados o impactados por cuanto que esto significa que no se encuentran en condiciones de gestión adecuadas. Obviamente no se crítica desde estas líneas la inclusión de bienes palestinos como consecuencia de su reconocimiento como Estado Parte, acción que viene a saldar condiciones de injusticia territorial, social y económicas con ese país aún con escaso reconocimiento institucional internacional, pero sí se deja constancia de que no todos los Estados Parte, en razón de parámetros no fácilmente ponderables, poseen un trato igualitario en función de los criterios de la Convención por parte del Comité.

Las presiones de los Estados Parte en el Comité suelen ser para favorecer la inclusión de bienes en la Lista, aunque también puede darse la circunstancia, al contrario, de que obedezcan a la pretensión de no permitir que un Estado Parte incluya bienes que pertenecen a territorios reclamados por otros Estados o de culturas encontradas. Otro aspecto que genera presiones en las reuniones del Comité se relaciona con la intención de evitar amonestaciones por la mala gestión de un bien, que, en el caso de que un país no tome medidas para evitar su amenaza o degradación, puede desembocar, tras la elaboración de uno o varios informes sobre el estado de conservación (los ya citados SOC), en su inclusión en la Lista en Peligro e incluso terminar en la expulsión. Es cierto que la exclusión de bienes de la Lista se ha dado en muy pocos casos: en 2007 se expulsó el Santuario del Oryx árabe a causa de los intereses petrolíferos de Omán, que alteraban sustancialmente el Valor Universal Excepcional de tal espacio; sin embargo, no se puede decir que la decisión del Comité fuese en contra de la voluntad de este Estado Parte. Más dura para este órgano de la Unesco fue la exclusión del Valle del Elba en Dresde como paisaje cultural a causa de la construcción del puente de Waldschlösschen. Es preciso recordar que existía una deuda moral con esa ciudad alemana a causa de su cruel y gratuita destrucción al final de la Segunda



Guerra Mundial y que la expulsión se realizó en contra de la voluntad del Estado Parte, Alemania, que, por otro lado, no fue capaz de impedir la fabricación de dicho puente, sobre cuya construcción se había realizado un referéndum en la ciudad en 2005, muy mayoritariamente favorable a su realización, y que, aún en 2007 fue paralizado por su posible afección a una especie de murciélago en extinción. Respecto a la Unesco, la ciudad entró en la Lista del Patrimonio en Peligro en 2006 y finalmente, ante la inacción del Estado Parte para impedir la obra, el Comité de 2009 decidió la eliminación del bien de la Lista. Esta acción, llevada a cabo contra un país de tanto peso específico socioeconómico y político internacional, mucho mayor a todas luces que el de Omán, supuso un importante paso en la credibilidad del Comité: todos los Estados Parte, con independencia de su influencia en el orden mundial, resultaban iguales ante los criterios del Comité. Sin embargo, entre otros casos, tal credibilidad volvería a estar de nuevo en entredicho en los años siguientes; la construcción del rascacielos Torre Pelli en Sevilla, con importantes llamadas de atención a su reconsideración y a la detención de su construcción, todas ellas incumplidas por España como Estado Parte, se resolvieron de forma muy clemente y sin ninguna acción ejemplarizante.

Se puede pues afirmar que los Estados Parte plantean presiones para que, en el caso de que se produzcan situaciones amenazantes o degradantes de sus bienes Patrimonio Mundial, el Comité no les llame la atención o, en el caso de que esta llamada se realice, puedan soslayar sus requerimientos sin menoscabo de su imagen internacional. En este sentido, y puesto que los veintinueve Estados Parte que conforman el Comité rotan, se puede decir que los resultados de algunas de sus reuniones son más serios y responsables respecto a los textos doctrinales (Convención y Directrices) que otros. Esta trayectoria no homogénea resta inevitablemente credibilidad a la organización.

2. LA CONSIDERACIÓN ESPACIAL DE LOS BIENES DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Para analizar la relación existente entre espacio y bienes de la Lista del Patrimonio Mundial puede hablarse de tres escalas: la planetaria y las regiones en las que Unesco entiende el mundo: la de los Estados Parte; y la de los propios bienes.

2.1. El territorio para la Unesco a escala planetaria: las regiones.

La Unesco establece cinco grandes unidades regionales (África, Estados Árabes, Asia y Pacífico, Europa y Norteamérica, y Latinoamérica y El Caribe;



Figura 2) que no son pues los cinco continentes, sino una variación basada en consideraciones culturales. Así, África es concebida como la región del planeta en la que se concentran las culturas subsaharianas, que se caracterizan por el abigarramiento de expresiones que, a su vez, fueron reorganizadas por los procesos de descolonización organizados desde Europa. Existe sin duda una parte común que unifica estas culturas, pero también hay en este ámbito una importante variedad de situaciones sociopolíticas, además de las culturales, que lo convierten en uno de los espacios más complejos del planeta y en el que conviven países con estructuras muy endebladas y situaciones de emergencia social (Liberia, Eritrea, Burundi, etc.), con otros en los que, a pesar de realidades sociales también difíciles, poseen una situación bien diferente (Islas Seichelles, Sudáfrica o Bostuana). Los Estados Árabes incorporan países del norte de África, del Oriente Próximo y de del centro de Asia. Aunque la religión islámica homogeniza este vasto espacio, las diferencias internas, no solo de raza, pese al nombre que se le proporciona a esta región (a la que hubiera sido más correcto denominar Estados en los que predomina la religión islámica), sino de rasgos geográficos y socioeconómicos, también otorgan profundas distancias entre sus Estados; no obstante, también es cierto que existen países mayoritariamente musulmanes no incluidos en esta región (Afganistán, Indonesia, Irán, Pakistán, etc.). Asia y El Pacífico abarca un amplio y variado espacio del planeta; en él se confunden dos continentes, Asia (con la excepción de algunos Estados musulmanes, pero incluyendo los antes citados, entre otros, y Siberia) y Oceanía. Se trata de la zona más populosa del planeta y la sometida a los cambios culturales y socioeconómicos más profundos durante los últimos decenios. Por otra parte, Europa y Norteamérica, que pese a este último calificativo no incluye México, abarca los países más ligados a la cultura occidental, que no los únicos. Se trata de una amplia banda del hemisferio norte en la que, quizá con la excepción del heterogéneo, aunque disperso, mundo siberiano, se ha forjado el concepto de cultura que durante los últimos dos siglos se ha impuesto con mayor o menor impacto a la totalidad del planeta. Por último, Latinoamérica y El Caribe presentan rasgos culturales bastante más homogéneos que el de otras regiones del planeta. En ellos, las culturas española y portuguesa no solo conformaron un mundo colonial que ofrece una gran continuidad lingüística de lenguas ibéricas, sino al mismo tiempo la forma de construir los territorios y las culturas en general. No obstante, también son importantes, no solo las diferencias físicas (debidas a conformar una realidad geográfica norte a sur, frente a la este-oeste de Europa y Norteamérica), sino también la riqueza lingüística y cultural que aparece en amplias zonas, tanto andinas como del Caribe.



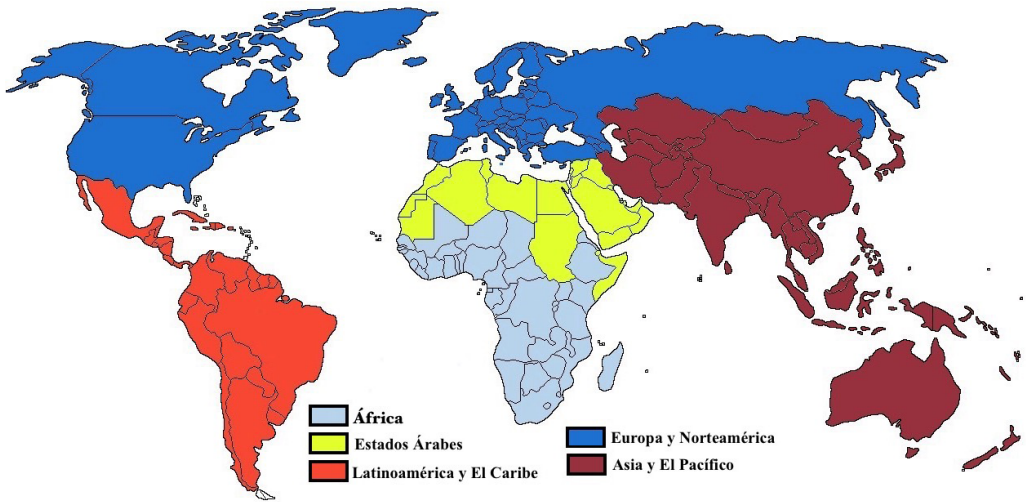


Figura 2. Las regiones planetarias de la Unesco. Fte.: Elaboración propia a partir del portal web del Centro del Patrimonio Mundial.

Cualquiera podría argumentar que toda subdivisión que se realice de un determinado colectivo (países, personas, paisajes, etc.) siempre contendrá en sí una variedad de situaciones y que, de intentar aplicar una mayor homogeneidad a las distintas partes del mundo, habrían resultado, no cinco, sino cincuenta o más subdivisiones, lo que haría poco operativo este esfuerzo. No obstante, es importante señalar las cuestiones antes apuntadas por cuanto que, sobre todo desde la perspectiva cultural, tienen sus consecuencias y, además, explican al menos parcialmente la trayectoria de la Lista del Patrimonio Mundial. Si se observa la distribución de bienes en las cinco regiones de la Unesco (Tabla 3), se observan las grandes disparidades y los principales desequilibrios de este elenco. Casi la mitad de los bienes está en la región de Europa y Norteamérica, en tanto que en África no se llega al 9%.



Regiones	Cultural	Natural	Mixto	Total	%
África	51	37	5	93	8,66
Estados Árabes	74	5	3	82	7,64
Asia y Pacífico	177	64	12	253	23,58
Europa y Norteamérica	434	62	10	506	47,17
Latinoamérica y El Caribe	96	38	5	139	12,95
Total	832	206	35	1.073	100

Tabla 3. Bienes integrantes de la Lista del Patrimonio Mundial según su carácter y región. Fte.: Portal web del Centro del Patrimonio Mundial.

2.2. El territorio para la Unesco a escala nacional. Los Estados Parte

Según el portal web del Centro del Patrimonio Mundial, el número de Estados Parte que se habían adherido a la Convención a principios de 2017 alcanzaba los 193. De ellos depende la elevación de propuestas de bienes para incorporarse a la Lista; cuando esto se produce, el Estado Parte se compromete, no solo a informar sobre las estrategias que implementa para proteger el bien, fundamentalmente el plan de gestión en el momento de la inscripción, sino a realizar un seguimiento de sus valores y a participarlo al Centro del Patrimonio Mundial periódicamente. Los 1.073 bienes de la Lista se distribuyen con una media que no alcanza los seis bienes por Estado (5,56), pero esta media encierra importantes diferencias. Los bienes se encuentran en 167 Estados; o lo que es lo mismo, existen 26 que no poseen ningún elemento en la Lista (13,47%). Ya se ha citado que Italia y China son los países, por el contrario, que con más de 50 bienes, poseen más patrimonio inscrito. Por otro lado, hay que reseñar la presencia de 37 bienes transnacionales, es decir, que están compartidos por dos o más países. Entre ellos destaca el de los bosques de hayedos de los Cárpatos y otras regiones de Europa, que está compartido por 12 Estados Parte, entre ellos España.

2.3. El territorio para la Unesco a escala local. Las zonas clasificadas y las zonas de amortiguamiento (*buffer zones*)

La Convención no realiza consideraciones de carácter espacial sobre los bienes que compondrán la Lista; la única referencia aparece en su párrafo 3, en el que se señala que «Incumbirá a cada Estado Parte en la presente Convención identificar y delimitar los diversos bienes situados en su territorio [...]». Sin embargo, la preocupación por una correcta delimitación de los bienes de la Lista,



poco importante durante los primeros años de su implementación, ha sido una constante, especialmente durante el último decenio. Los problemas derivados por la incorrecta o confusa demarcación de los bienes ha sido fuente de no pocos conflictos. Es por ello que se ha realizado un esfuerzo solicitado por el propio Comité para que aquellos bienes que presentasen carencias cartográficas, las solventasen y creasen un instrumento básico para su entendimiento y gestión. Si el texto de la Convención no resolvía las relaciones entre bienes y espacio, las Directrices sí que aportan dos conceptos relevantes: la definición de los límites de la zona clasificada y la de la zona de amortiguamiento (*buffer zone*). Respecto a la primera:

La definición de límites constituye un requisito indispensable para la protección eficaz de los bienes propuestos. Los límites se establecerán con el fin de asegurar la plena expresión del Valor Universal Excepcional y la integridad y/o autenticidad del bien (párrafo 99).

Se trata pues de identificar y delimitar la superficie de un bien sin la cual no se alcanza la plena expresión del Valor Universal Excepcional. La revisión reclamada pretendía pues, no solo establecer un área protegida, sino que esta contuviera efectivamente el citado Valor Universal Excepcional. En principio, se trata de espacios que ya deben estar protegidos por las legislaciones nacionales de los Estados Parte (no se entendería que un Estado propusiese un bien a la Lista que no hubiese sido ya salvaguardado por alguna figura de protección nacional). Por otro lado, dado que durante los primeros decenios de implementación de la Lista no siempre se establecían zonas de amortiguamiento en torno a los bienes, también se ha hecho un esfuerzo en este sentido.

A los efectos de la protección eficaz del bien propuesto, una zona de amortiguamiento es un área alrededor del bien cuyo uso y desarrollo están restringidos jurídica y/o consuetudinariamente a fin de reforzar su protección. Para ello se tendrá en cuenta el entorno inmediato del bien propuesto, perspectivas y otras áreas o atributos que son funcionalmente importantes como apoyo al bien y a su protección (párrafo 104)

La zona de amortiguamiento, en principio, no es un sector que deba ser protegido, sino que protege, aunque siempre desde la perspectiva del Valor Universal Excepcional del bien. A modo de ejemplo puede citarse el caso de las murallas de Lugo (Figura 3). El ámbito clasificado es el ocupado por las propias murallas (en rojo), en tanto que la zona de amortiguamiento incluye el antiguo intramuros lucense y la primera ronda de circunvalación extramuros. Este ámbito, sobre todo el intramuros, sí tiene valores que deben ser protegidos, pero se entiende que no poseen un Valor Universal Excepcional que obligase a incorporarlos a la



zona clasificada. Esto es, la declaración prescribe que el entramado medieval y moderno de Lugo sirve para proteger el Valor Universal Excepcional de sus murallas romanas, pero que, pese a su indiscutible valor, este no trasciende, como sí lo hace el sistema defensivo romano, al rango de reconocimiento internacional.

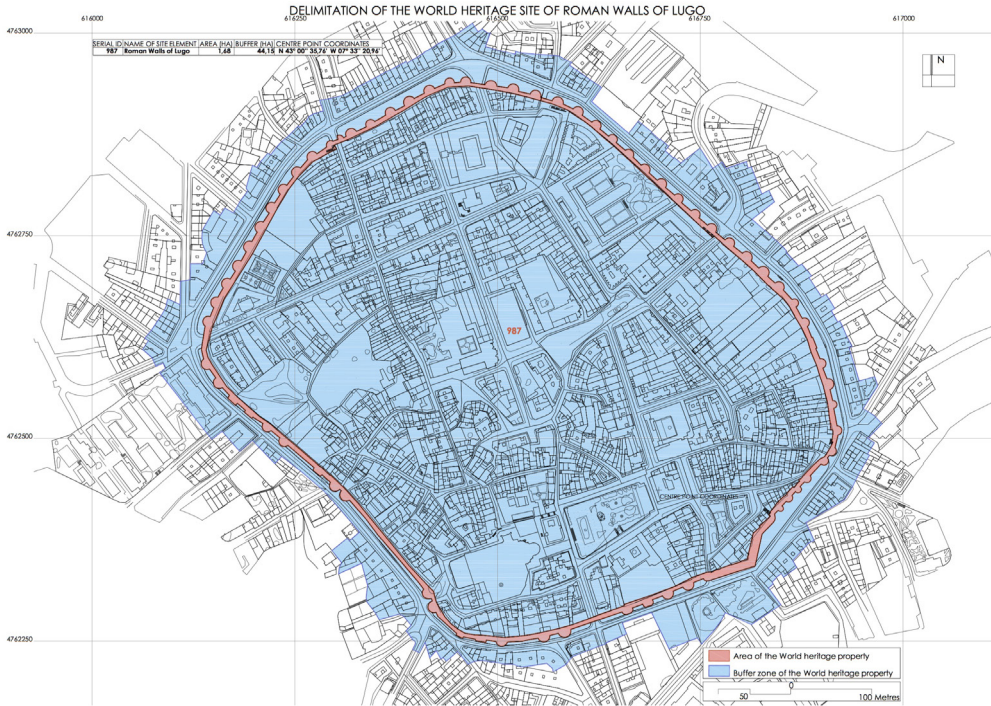


Figura 3. Zona clasificada (rojo) y zona de amortiguamiento (azul) del bien murallas romanas de Lugo. Fte.: Portal web del Centro del Patrimonio Mundial.

En todo caso, la historia de las zonas de amortiguamiento de los bienes de la Lista es asimétrica y no siempre comparable entre las distintas regiones del planeta y, sobre todo, respecto al momento en el que fueron delimitadas. Así, en las primeras declaraciones era frecuente que no tuvieran esta zona de respeto, aunque se la haya añadido en algunos casos más tarde. Durante los últimos años, especialmente desde 2010, las asambleas del Comité han solicitado a los Estados Parte las revisiones, o creación, de estas zonas de amortiguamiento, aunque sigue sin existir una homogeneidad en sus planteamientos y, en consecuencia, en su capacidad para proteger los bienes inscritos en la Lista. Un caso de interés fue el presentado por Sevilla: sus bienes declarados (catedral, alcázar y Archivo de Indias), inscritos en 1984, no habían sido dotados de zona de amortiguamiento.



En 2010, ante los problemas sobrevenidos y ya citados por la construcción de un rascacielos muy próximo al centro histórico de la ciudad, la Torre Pelli, se pidió, entre otros requerimientos al Estado español que hiciera la delimitación de esa zona. Esta delimitación obvió acercar la zona de amortiguamiento al solar donde se construyó el rascacielos, entre otras cuestiones, y a pesar de su clara influencia en el paisaje histórico de la ciudad en el que se insertan los bienes, porque de esta manera se conjuraba el riesgo de amenazas del propio Comité o, como sucedió en Dresde, incluso la expulsión de la Lista.

CONCLUSIONES

La Lista del Patrimonio Mundial es la relación de patrimonio con más prestigio en la escala planetaria. Con más de mil bienes inscritos, la inclusión de monumentos y sitios (entendiendo por estos últimos una amplia variedad de recursos que incluyen, entre otros, centros históricos, paisajes, itinerarios culturales, etcétera) se ha convertido en un hecho muy apreciado por la mayoría de los Estados Parte de la Convención del Patrimonio Mundial. Esto no solo se deba a que signifique un reconocimiento de carácter meramente patrimonial, sino porque los cambios socioeconómicos acaecidos en la escala global durante los últimos decenios y la emergencia de la cultura como factor tan identitario como competitivo han motivado que esta inclusión sea percibida como una etiqueta de calidad del destino turístico para los lugares en los que se sitúan tales bienes.

Otro hecho que obliga a considerar la Lista más como el resultado heterogéneo de un proceso que como un producto coherente y sistemático, es la rápida evolución del concepto de patrimonio durante los últimos decenios, que queda consagrado en su relación con el sujeto y su territorio, con su dimensión inmaterial y con su carácter identitario. Los planteamientos de la Convención de 1972, anclados en el paradigma patrimonial de los años sesenta herederos de la Carta de Venecia, se adaptan mal en algunas cuestiones al cambiante, flexible y poliédrico paradigma actual en el que se determina el nuevo papel que el patrimonio posee en la sociedad global, especialmente las formas de activarlo, y que olvida a menudo que se trata de un recurso cualitativo y difícilmente ponderable con los parámetros del mercado. No es fácil defender un modelo de patrimonio definido por su dimensión social y pública (si el patrimonio no es un bien común no es patrimonio) en una sociedad en la que lo público está en continuo debate y cuestionamiento y en la que se sospecha de aquello que arranca de iniciativas institucionales y a menudo se desdeña, o se manipula, lo que procede de la base social. Todo esto ha producido que la Lista se conforme con bienes cuyos valores se aprecian a la vieja usanza (doctrina y legislaciones basadas en planteamientos conformados con anterioridad a los años setenta del



siglo pasado), pero cuya propuesta y, sobre todo, gestión, ha de hacerse según las coordenadas socioeconómicas actuales. Si a esto se une la capacidad, influencia y voluntad de los Estados Parte europeos, que poseen más de cuatro de cada diez bienes de la Lista, se coligen fácilmente los difíciles problemas con los que se encara la Unesco para conseguir efectivamente que la lista alcance a ser representativa, equilibrada y creíble durante los próximos años.

Por último, la desconsideración del espacio como referencia básica de los bienes de la Lista en el texto de la Convención y su parcial solución con las Directrices no han resuelto la abrumadora emergencia de todo lo territorial como identificador y legitimador de los bienes culturales, especialmente en su proceso de activación como recurso social. Habrá que esperar unos años para saber si las medidas que lleva alentando el Comité del Patrimonio Mundial en sus asambleas generales (intentar equilibrar los bienes culturales y naturales; reforzar la presencia de bienes en las regiones del planeta y Estados Parte menos representadas; mejorar las delimitaciones de los bienes clasificados y de sus zonas de amortiguamiento, etc.) permiten una mejor concepción del verdadero papel y potencialidades que posee el patrimonio en las distintas sociedades y culturas.

BIBLIOGRAFÍA

- Bortolotto, Chiara (2014). «La problemática del patrimonio cultural inmaterial». *Culturas. Revista de Gestión Cultural*, 1, 1-22.
- Castillo Ruiz, José (2007): «El futuro del patrimonio histórico: la patrimonialización del hombre». *E-rph*, 1, <http://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/3313>
- Castillo Ruiz, Jose (2009). «La dimensión territorial del patrimonio histórico: Caracterización y dimensiones». Castillo, José; Cejudo, Eugenio y Ortega, Antonio (eds.). *Patrimonio histórico y desarrollo territorial*. Sevilla: Universidad Internacional de Andalucía, 27-48.
- Clark, Kate y Drury, Paul (2002). «Du monument au citoyen: Les fonctions du patrimoine culturel dans une Europe en évolution». *Fonctions du patrimoine culturel dans une Europe en changement*. Estrasburgo: Conseil de l'Europe, 119-124.
- Criado-Boado, Felipe y Barreiro, David (2013): «El patrimonio era otra cosa». *Estudios Atacameños*, 45, DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-10432013000100002>.
- Feria Toribio, José María (2013). «El patrimonio territorial: Algunas aportaciones para su entendimiento y puesta en valor». *e-rph*, 12, 200-224.



- Fernández Salinas, Víctor (2005). «Patrimonio y desarrollo. ¿Realidad o deseo?». Víctor Fernández Salinas e Inmaculada Caravaca Barroso (coords.). *Jornadas de patrimonio y territorio*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 29-62.
- Francioni, Francesco y Lenzerini, Federico (2008). *The 1972 World Heritage Convention: a Commentary*. Oxford/Nueva York: Oxford University Press.
- Labadi, Sophia (2013). *Unesco, Cultural Heritage, and Outstanding Universal Value. Value-based Analyses of the World Heritage and Intangible Cultural Heritage Conventions*. Plymouth (Reino Unido): AltaMira Press.
- Lourés Seoane, María Luisa (2001): «Del concepto de “monumento histórico” al de “patrimonio cultural”». *Ciencias Sociales*, 94, 141-150.
- Olivera, Ana (2011). «Patrimonio inmaterial, recurso turístico y espíritu de los territorios». *Cuadernos de Turismo*, 27, 663-667.
- Ortega Valcárcel, José (1998). «El patrimonio territorial. El territorio como recurso cultural y económico». *Ciudades. Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, 4, 33-48.
- Prats, Llorenç (1998). «El concepto de patrimonio cultural». *Política y Sociedad: Revista de la Universidad Complutense*. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, 27, 63-76.
- Prats, Llorenç (2007, en línea). «Concepto y gestión del patrimonio local». *Quaderns-e de IICA*, 9, www.raco.cat/index.php/QuadernselICA/article/download/73518/131239
- Santamarina Campos, Beatriz (2013). «Los mapas geopolíticos de la Unesco: entre la distinción y la diferencia están las asimetrías. El éxito (exótico) del patrimonio inmaterial». *Revista de Antropología Social*, 22, 263-286.
- Silva Pérez R. y Fernández Salinas, V. (2017). «El nuevo paradigma del patrimonio y su consideración con los paisajes. Conceptos, métodos y perspectivas». *Documents d'Anàlisi Geogràfica*, 63(1), 129-151.
- Troitiño Vinuesa, Miguel Ángel (2011). «Territorio, patrimonio y paisajes: Desafíos de una ordenación y gestión inteligente». *Ciudad y Territorio*, 169-170, 561-570.
- Zamora Acosta, Elías (2011). «Sobre patrimonio y desarrollo: Aproximación al concepto de patrimonio cultural y su utilización en los procesos de desarrollo territorial». *Pasos: Revista de Turismo y Patrimonio Cultural*, 9 (1), 101-113.

Notas al final

1 Los datos utilizados llegan hasta 2018, año en que fue entregado el texto.

